

San Andrés Isla, Noviembre 28 de 2023

Señoras

MILENA GUZMAN PRECIADO

Representante Legal
MEDIREZ S.A.S.
medirezsas@gmail.com

ALEJANDRA RODRIGUEZ

W2DIT S.A.S.
alejandra.rodriguez@w2dit.com

MARIANA MEDINA JARAMILLO

Profesional de Licitaciones
ASF SOLUCIONES S.A.S.
licitaciones@asfsoluciones.com

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIOS EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS – SGR No. 003 DE 2023 CÓDIGO BPIN2021000100223

Reciban un cordial saludo.

Iniciamos señalando que se recibieron tres (3) solicitudes de información dentro de la solicitud publica de ofertas SGR No. 003 DE 2023 CÓDIGO BPIN2021000100223, por parte de las siguientes empresas:

- **MEDIREZ S.A.S. – NIT. 901.400.831-9.**
- **W2D IT S.A.S. – NIT. 900.946.291-1.**
- **ASF SOLUCIONES S.A.S. – NIT. 900.617.221-5.**

Sea lo primero agradecerles su participación dentro de la Solicitud Publica de Ofertas – SGR No. 003 de 2023 Código BPIN2021000100223, al tiempo que respondemos sus inquietudes de la manera que fueron planteadas, como se indica a continuación:

Solicita los señores **MEDIREZ S.A.S.** que:

“(…) Como proponente del proceso en el asunto, de manera respetuosa solicito información del estado del mismo, teniendo en cuenta que el día de hoy 27 de noviembre de 2023, publicaron respuestas a las observaciones a la evaluación, pero nosotros a la fecha no conocemos la evaluación y verificamos en la plataforma y no se encuentra publicada.

(…)

Nos gustaría que nos indicaran si fue enviada por correo electrónico porque revisamos nuestro buzón y no encontramos información alguna(…)”.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

Solicita los señores **W2D IT S.A.S.** que:

“(…) el presente es para solicitar el informe de evaluación del proceso PROCESO SGR No.003 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223, pues, este no ha sido publicado en el secop i: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13837218>. Así entonces, solicitamos respetuosamente el informe para poder tener conocimiento de la opinión del comité evaluador (…)”.

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.:

Es preciso señalar que en los Términos de Referencia Definitivos de la Solicitud Publica de Ofertas – SGR No. 003 de 2023 Código BPIN2021000100223, en el Numeral 31 - Cronograma, se dejó estipulado que la publicación de evaluación de las propuestas se realizaría a través de dos canales virtuales siendo estos www.eedassa.com.co y www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i, por lo tanto, si bien es cierto puede resultar cierto que no se publicó a la hora establecida en la plataforma Secop I por problemas de conectividad, también es cierto que en la página de EEDAS S.A. E.S.P. la empresa ha venido efectuando las publicaciones del proceso, tal como lo señala en su cronograma, de lo que se desprende que, en el evento de no acceder a la información a través del Secop I, quedaba la alternativa de consultar la página de EEDAS S.A. E.S.P., para consultar las evaluaciones.

De igual manera, observando la evaluación realizada por el comité técnico, la cual está publicada en la página de la empresa, se observa que dicho comité sugirió declarar desierta la Solicitud Publica de Ofertas – SGR No. 003 de 2023 Código BPIN2021000100223, toda vez que, ninguno de los oferentes cumplió técnicamente con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Para completar nuestra respuesta, se publica el acta de evaluación en la que se soportó el Comité Técnico Evaluador para adoptar sus decisiones, a efectos de que puedan tener un mayor conocimiento de la opinión del aludido comité.

Por último, huelga destacar que el numeral 10 de los términos de referencia del proceso del rubro establece:

“(…) Los procesos que adelante EEDAS S.A. E.S.P, o las propuestas que solicite o llegare a solicitar no constituyen oferta comercial y por lo tanto no la obligan a celebrar ningún contrato, quedando en libertad de declararlas fallidas o desistir unilateralmente de cualquier proceso de contratación.

La presentación de propuesta no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato. La oferta con opción de ser aceptada será aquella que de manera objetiva sea la más conveniente para EEDAS S.A. E.S.P.(…)”.

Sin otro particular de ustedes, con toda atención

Atentamente.


RANDY ALLEN BENT HOOKER
Representante Legal

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia